

Decir cuidados

Reflexiones en diálogo con inmigrantes latinoamericanas/os

Say care. Reflections in dialogue with Latin American immigrants

Evelin Toranzo

Fecha de presentación: 30/10/20

Fecha de aceptación: 15/12/20

Resumen

Este artículo reúne algunas reflexiones en torno a narrativas de cuidados que emergen de diálogos sostenidos con inmigrantes latinoamericanas/os provenientes de Bolivia, Perú, Venezuela y Haití, que tienen residencia actual en Córdoba. En el presente se toman aportes del proceso actual de tesis de posgrado, Maestría en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) – Mendoza (Argentina), como así también, de la participación como miembro en diversos proyectos de investigación inscriptos en la línea *Cuidar y ser cuidados en nuestra cultura*, en la Universidad Nacional de Córdoba¹. A partir de allí, se analiza la noción de cuidado, tema que hoy se encuentra en el centro del discurso social, considerando entrecruzamientos de las categorías raza y género, con una perspectiva situada, regional y decolonial. Como derivado de ello, se invita a pensar en las territorialidades de cuidados, y por ende, en las narrativas de cuidados construidas cotidiana y públicamente. Reflexiones que convidan a pensarnos en relación al cuidado en la cotidianidad y en la intervención profesional.

Abstract

This article brings together some reflections on narratives of care that emerge from dialogues with Latin American immigrants from Bolivia, Peru, Venezuela and Haiti, who currently reside in Córdoba. At present, contributions are taken from the current postgraduate thesis process, Master in Latin American Studies at the National University of Cuyo-Mendoza, as well as participation as a member in various research projects around Caring and being cared for in our culture, at the National University of Córdoba. From there, the notion of care is analyzed, a topic that today is at the center of social discourse, considering intersections of the categories race and gender, with a situated, regional and decolonial perspective. As a result of this, it is invited to think about the territorialities of care, and therefore, in the care narratives constructed daily and publicly. Reflections that invite us to think about care in daily life and professional intervention.

¹ Proyectos de investigación dirigidos por Mag. Silvia Gattino, acreditados por SeCyT-UNC.

Palabras clave

Cuidados, inmigrantes, raza, territorialidades, narrativas.

Keywords

Care, immigrants, race, territorialities, narratives.

Introducción

Hace un tiempo es posible identificar un ferviente resurgir del tema del cuidado en nuestro país, instalado hoy en la agenda pública por representantes del gobierno, plasmado en insignias de políticas sociales, protocolos de actuación formulados en los sistemas institucionales, en la circulación de discursos cotidianos y promulgados por medios masivos de comunicación. Lo cual viene adquiriendo mayor énfasis dadas las condiciones sociales y sanitarias producidas a partir de la pandemia (Covid-19), lo cual pone en evidencia un escenario caótico y disruptivo del statu quo. Contexto que puede ser leído en clave de crisis de cuidados, la cual remite a una crisis civilizatoria, planetaria y multidimensional (Boff, 2002; Pérez Orozco, 2007; Arriagada, I. 2010). En este sentido, estamos viviendo una fuerte crisis global, articulada a un modelo de desarrollo que viene haciendo aguas en el plano financiero, ecológico, alimentario, energético (Pérez Orozco, 2007), pero que hoy irrumpe de manera abrupta en las realidades, sin admitir fronteras.

Resulta de mi interés poner por escrito algunas reflexiones preliminares surgidas de mi recorrido en el proceso de investigación en torno a narrativas de cuidados en la experiencia migratoria de latinoamericanas/os que residen actualmente en Córdoba, en el marco del cursado de la Maestría en Estudios Latinoamericanos de la UNCuyo, y de la participación en diversos proyectos que se inscriben en la línea de investigación sobre el cuidado, en la Universidad Nacional de Córdoba. Las investigaciones tienen un enfoque metodológico cualitativo, integrando dos fases exploratorias cuyo trabajo de campo incluye estudio de caso individual y colectivo (2019-2020), mediante la vinculación con distintas/os inmigrantes de la región latinoamericana que, por distintos motivos y épocas, viven en la provincia de Córdoba, abarcando personas de origen peruano, boliviano, venezolano, haitiano. Tales estudios involucraron como técnicas principales, entrevistas en profundidad (semiestructuradas) e historias de vida, con anclaje en herramientas del trabajo etnográfico y basadas en la no-directividad, siendo primordial la observación participante y la dialéctica en las lecturas co-construidas con los sujetos, en el marco de su cotidianidad, sus espacios domésticos, redes sociales e institucionales como escenarios relevantes.

Dicho esto, es necesario asumir que el cuidado adquiere representaciones, formas de manifestarse y de ser vivenciado, según perspectivas y subjetividades de los sujetos y de las circunstancias del entorno próximo habitado, permeado por condiciones estructurales; lo cual emerge en sus narrativas y prácticas, en las que se entrecruzan las categorías de género y raza. Como aspecto derivado de lo anterior, propongo hablar de territorialidades de los cuidados, sobre lo cual me explayaré en este escrito.

Cuerpos que migran

Que la diversidad del mundo es infinita. Existen diferentes maneras de pensar, de sentir –de sentir pensando, de pensar sintiendo–, de actuar; diferentes relaciones entre seres humanos –diferentes formas de relación entre humanos y no humanos, con la naturaleza, o lo que llamamos naturaleza; diferentes concepciones del tiempo, diferentes formas de mirar el pasado, el presente y el futuro; diferentes formas de organizar la vida colectiva. (Santos, 2011: 16)

La historia de América Latina está atravesada por procesos migratorios. En las últimas décadas, esto ha sido favorecido por el avance científico y tecnológico (medios de transporte y de comunicación) que ampliaron las posibilidades de traslados geográficos y de relaciones impersonales. De modo que las migraciones ingresan en nuestra región introduciendo cambios en la configuración de las sociedades, ya que influye en la demografía, la geografía y composición del territorio. Se perciben diversas mixturas, olores, creencias, rituales, estéticas.

Se ponen en movimiento en los sujetos que migran, recursos, estrategias, incertidumbres, expectativas, miedos, necesidades.

Las migraciones se han vinculado unas con intereses de expansión de territorio, colonización. Otras se han producido para garantizar la sobrevivencia, como escapatoria de relaciones de opresión, tragedias climáticas, exilios, diásporas. Otras, por simbolizar modos posibles de sostén familiar, evaluando conveniencias económicas, laborales, y aspiraciones educativas.

Lo cierto es que en cada decisión de migrar, se juega una dialéctica entre sentires-vivencias de cuidados y descuidos; lógica que también está impregnada en los marcos regulatorios argentinos, introduciendo no solo normas que tiendan a un orden social, sino modos de concebir a las personas inmigrantes.

Magliano y Domenech (2008) mencionan como hitos claves en materia de política migratoria, la Ley 817 de Inmigración y Colonización, también conocida como Ley de Avellaneda de 1876, en la cual la migración tiene una valoración positiva en el marco del modelo agroexportador, --- principalmente aquella proveniente del norte europeo--- para su integración en labores rurales. Sin embargo, se registró la llegada de otras/os migrantes (no esperadas/os), asentados en zonas urbanas, lo que fue considerado una amenaza al país, ya que se les asociaba con movimientos políticos y obreros vinculados al socialismo, promovándose desde los discursos gubernamentales una visión de peligrosidad y el señalamiento de que eran responsables de la reducción de posibilidades laborales de las personas nativas.

Luego, con la Ley de Residencia de Extranjeros n 4.144 de 1902 y Ley de Defensa Social 7029 de 1910, se habilita la expulsión de personas extranjeras como posibilidad de cuidado de la ciudadanía y del territorio nacional.

Posteriormente, surge la Ley General de Migraciones y Fomento de la Inmigración n 22.439 o Ley Videla de 1981, que reforzó los llamados procesos securitarios en el marco del emblema de

Doctrina de Seguridad Nacional, donde “los inmigrantes de países vecinos -especialmente Bolivia, Paraguay y Perú- fueron interpelados básicamente como una amenaza al trabajo, la sanidad y la seguridad” (Magliano. y Domenech. 2008: 431).

Más recientemente, la ley de migraciones 25.871, sancionada en 2003, concibe a la migración como derecho humano, sostenido por principios de igualdad y universalidad. Tanto personas nacidas en Argentina como personas del extranjero tienen los mismos derechos en el acceso a asistencia jurídica, salud, educación, residencia regular y/o cualquier bien o servicio público. El giro significativo de esta ley reside en el reconocimiento de las personas migrantes como sujetos de derechos, dimensión legal que les garantiza un respaldo, protección y cuidado. En el año 2015, esta ley es modificada a través Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/2017, que regresa las prácticas y representaciones hacia la vigilancia y criminalización de la migración, legitimando mecanismos e intervenciones de control policial.

La Dirección Nacional de Migraciones elaboró el Memorandum 192/2018, que introduce la idea de “sospecha fundada en la subcategoría turista (haitianos y otras nacionalidades sensibles)”², incluyendo en tal categoría, a personas colombianas, africanas y de medio oriente.

La categoría nacionalidades sensibles, entonces, sintetiza con claridad el proceso de racialización a través del cual todos los ciudadanos pertenecientes a estos lugares son construidos como natural y esencialmente sospechosos. Por tanto, el origen nacional junto con el color de la piel como marcas sospechosas complementan esta definición de nacionalidades sensibles mediante prácticas de control en los cruces de frontera que hacen aún más explícitas las construcciones racializadas que operan en las diferentes categorías de viajeros. (Trabalón, C. 2020; 167)

¿Qué dicen las/os inmigrantes latinoamericanas/os de sus experiencias de cuidados y descuidos?

Aquí se referirá a experiencia en el sentido que la define Vaggione (2009), en relación a un sujeto que no solo es afectado por un acontecimiento, sino que ha pasado por él. Para Dominick Lacapra este proceso de “[...] ‘haber pasado por algo’ alude tanto a la persona que ha tenido la experiencia como a aquellos que se identifican con ella, o a aquellos que empatizan con ella y simultáneamente reconocen y respetan la alteridad e incluso rechazan la identificación (p. 120).

² “Asunto: Sospecha fundada en la subcategoría turista (haitianos y otras nacionalidades sensibles). Por medio de la presente se reitera a todo el personal la obligación de extremar los recaudos ante el ingreso de nacionales haitianos y/o cualquier otra nacionalidad sensible (de medio oriente, colombianos, africanos, etc.) a la República Argentina. Que la disposición DNM N 4362/14 acerca del Procedimiento ante Sospecha Fundada en la Subcategoría Turista, establece un protocolo de evaluación de pasajeros, por lo cual la falta de examinación o la examinación deficiente serán consideradas faltas graves” (Memorandum N° 192, 2018. Énfasis del texto original) (Trabalón, C. 2020: párr. 25)

En diálogos sostenidos con inmigrantes de procedencia boliviana, peruana, haitiana y venezolana, surge una pluralidad de motivaciones por las que ingresan en una experiencia migratoria, identificando como las más relevantes, expectativas laborales, educativas, proyectos de independencia personal, exploración de realidades distintas a las conocidas, la salida de un espacio de confort. Más allá de esos contrastes, en sus experiencias narradas aparece como constante que: **El cuidado remite a vínculos.**

La existencia de lazos de parentesco, amistad o afinidad en el país de destino y en el de origen favorece y facilita transitar esa experiencia. Esos vínculos cristalizan el cuidado material como afectivo, apareciendo representaciones de cuidado como contención, protección, acompañamiento en el proceso, sostén, estar pendiente, estar presente, atender, anticiparse.

Tiene que ver con contener y en las situaciones más difíciles estar, como base, más que en las situaciones hermosas, de celebración, pero en las situaciones más duras siento que es más indispensable estar, el acompañamiento al otro. (Venezolana³, 32 años, 9 de febrero de 2020)

Para algunos grupos de inmigrantes, se extiende el proyecto migratorio al resto de su familia, una vez lograda cierta estabilidad económica y habitacional en el país actual.

En el año 2000 se mudó mi madre a Córdoba, a trabajar por un año para pagar deudas económicas que tenía en Perú. Nos mandaba plata (...) En 2006 me mudé yo, tenía 14 años. Siempre viví en Córdoba en distintos barrios. En Perú una tía materna estaba a mi cargo porque mi papá laburaba mucho (...) mi mamá empleada doméstica, cama adentro. Cuando yo me vengo ella deja de trabajar cama adentro. (Peruana, 27 años, 11 de febrero de 2020)

Se relevan experiencias de mujeres que migran para cuidar de sus familiares que permanecen en el país de origen, lo que Pérez Orozco (2007) analiza como feminización de las migraciones, configurándose cadenas globales de cuidados, caracterizadas por el envío de remesas; es decir, cadenas de dimensiones transnacionales que se crean para el sostenimiento cotidiano de la vida. Entrecruzamiento de lazos que se traduce en fuente de cuidados entre sí.

Las remesas son envíos, generalmente de dinero que realizan inmigrantes desde su país de residencia actual a familiares que residen en su país de origen (Pérez Orozco; 2007). El cuidado de quienes quedan allí, a su vez, es asumido por otras personas de sus redes de parentesco, generalmente mujeres (abuelas, tías, hermanas), o de sus redes de afinidad (amigas, vecinas). Esto da cuenta de que la asunción del cuidado va rotando entre las personas del entorno, conformándose como trama, acto y responsabilidad colectiva.

³ Los relatos de las personas entrevistadas son citados en base a su lugar de procedencia, a los fines de mantener reserva de su identidad.

El Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) (Pautassi; 2012) ha hecho aportes significativos en relación a que el modo en que se han organizado socialmente los cuidados en nuestra región, está atravesado por desigualdades:

1.- Se observa gran desigualdad en la distribución de responsabilidades de cuidados entre los hogares, el Estado, las organizaciones comunitarias y el mercado; tarea que es asumida principalmente por los hogares. 2. Esa desigualdad también se traslada a cómo los cuidados son distribuidos entre varones y mujeres, siendo éstas últimas quienes asumen la responsabilidad con mayor carga, producto de estereotipos respecto al ser/deber ser mujer, y de la División Sexual del Trabajo (Pautassi, 2012); se hace visible así la *feminización de los cuidados* (Pérez Orozco, 2007) emergiendo como labores principales el cuidado de niñas/os, de personas dependientes por situaciones complejas de salud (enfermedades crónicas, discapacidad), de personas de edad avanzada y en el mantenimiento del hogar. Análisis que adquiere relevancia en tanto las demandas de cuidado, en muchas ocasiones, son cubiertas por las mujeres inmigrantes, ingresando otras dimensiones que complejizan el fenómeno:

la imagen de la mujer migrante aparece ligada a dos nudos significantes: por un lado, las condiciones de pobreza que las obliga a salir de sus países de origen en busca de mejores oportunidades, y por el otro lado, la vulnerabilidad que implica su condición (...) la falta de redes de apoyo, debido a que se encuentran en un país que no le es propio; la recurrencia a la modalidad puertas adentro por la necesidad de tener un lugar para vivir, evitando gastar dinero en alquileres para poder enviar remesas a los países de origen, y la indocumentación, las coloca en una situación más vulnerable frente a las posibilidades de abusos de los empleadores. (Stang y Quero, 2016: 43).

Sostener un proyecto migratorio es posible cuando existe un entramado comunitario de cuidados.

Lo comunitario emerge como territorio en el que se materializa el cuidado propio y el de otras/os. La hermandad, ser compatriotas, el tejido de redes, se constituyen como espacio para cuidar y ser cuidadas/os, para transitar experiencias tanto dolorosas como de celebración, de trabajo colectivo, de asistencia, de mantener viva la historia de origen, en la conservación de aspectos de su cultura (tradiciones, hitos, modismos, expresiones discursivas, rituales, danzas) y la historia co-creada en los intercambios. Vínculos que a su vez se entraman en instituciones religiosas, artísticas y educativas.

La hospitalidad también aparece como experiencia de 'sentirse cuidada/o' por otras/os; en el sentido propuesto por Derrida (1998) como "intención atenta, atención intencional, sí al otro" (p.40).

Que la comunidad nos acompañe en situaciones de violencia, vincularnos desde la solidaridad, la hermandad, gente que acompaña y apoya. Eso es determinante (...) para mí

fue re significativo el acompañamiento de la comunidad [religiosa] que nos abrazó, que nos resguardó (...) En poco tiempo hicimos un vínculo como si nos conociéramos de toda la vida, y fue maravilloso, eso me abrazó, jamás me sentí sola. Al contrario me sentí más contenida que nunca (...) venían para acá sin avisar y me llegaban con dulce de membrillo, utensilios, comida. (Venezolana, 32 años, 9 de febrero de 2020)

“Cuando la sociedad decide incluir, eso es cuidado” (Haitiano, 25 años, 7 de octubre de 2020)

La psicoanalista y poeta Claudia Masin (2017) en uno de sus poemas dice “un cuerpo sostenido en otro cuerpo se vuelve una casa”. En esa línea, sentir los vínculos como territorio palpable y simbólico, de afectación mutua entre quienes lo (en)traman, configura cuidado, en tanto disponibilidades y disposiciones de los cuerpos para transitar lo vivido, para narrar lo experimentado, para nombrar lo frágil y lo potente, para construir lo cotidiano en conjunto, para habilitar la palabra como emergente de lo común y lo distinto en el encuentro y a partir de allí significarlo y reconocer sus posibilidades abiertas a la transformación.

No existe el cuidado sin vínculo. Por los vínculos, existimos y vivimos.

La consigna de ‘aislamiento social’ promovida desde los gobiernos se torna ilusoria en tal sentido, pues lo que se modifican son los modos de sostener esos vínculos, de crear presencia, dinámicas de interacción y de circulación.

La vivencia de cuidado, o lo contrario, su vacío-su ausencia, también acontece en relación al lugar de procedencia del inmigrante.

En sus relatos se observa que el trato recibido por el entorno, se modifica en función de sus características fenotípicas, relevándose mayor exposición a sufrir maltratos y discriminación, prejuicios y estigmas, en inmigrantes con piel negra. Esto se refleja en algunas de sus manifestaciones:

Te identifican por rasgos faciales que tenés (...) Cuando yo me vine ya te asociaban, peruano, boliviano, roban, o están metidos en el narcotráfico (...) Normalmente escuchas ‘encontraron peruano relacionado con el narcotráfico’ (...) Para mí la discriminación es sobre determinado inmigrante. (Peruana, 27 años, 11 de febrero de 2020)

Me pareció muy racista situaciones puntuales con peruanos y bolivianos (...) lo vi en muchos entornos esa mirada hacia los extranjeros, pero específicamente bolivianos y peruanos. Yo no sé si es por ese mestizaje que tienen originario, de los indios, como que hay un rechazo, tal vez es mejor visto un europeo, un italiano, un francés, que un trabajador de la tierra, campesino, me parece que va por ahí. (Venezolana, 32 años, 9 de febrero de 2020)

Acá no es lugar para migrantes, últimamente ya no es lugar para migrantes (...) no es por la economía. Cuando digo que no es lugar para migrantes lo digo por un tema de políticos, políticas que van afectando al migrante en su vida en Argentina (...) no pertenezco a este grupo de favorecidos, elegidos para migrar. Esto hace que se derrumbe todo porque primero no soy europeo, no soy yanqui, tercero soy extra Mercosur, ese es otro parámetro porque al ser extra Mercosur hay otro sistema (...) Argentina nunca reconoce su pasado negro. Entonces yo soy negro, y el negro está mal visto (...) Ser de un país de Latinoamérica significa que sos pobre y que vienes acá a sacar las riquezas de la gente (...) los prejuicios son los que crean la inseguridad y la falta de cuidado. (Haitiano, 25 años, 7 de octubre de 2020)

Nombran restricciones más severas en las fronteras, sobre todo con la aplicación del Memorándum 192/2018, y obstáculos institucionales y administrativos al momento de gestionar documentación; lo que es registrado por las personas entrevistadas como descuidos, encarnando sentimientos de vulnerabilidad al ser nombradas/os como “inmigrantes irregulares”.

A su vez, surgen referencias acerca de que los facilitadores u obstáculos en el acceso a derechos, tienen su correlato con la pertenencia del país de origen: si es Mercosur o Extra-Mercosur. En tal sentido, emerge en sus narrativas que la ausencia de políticas de integración regional se traslada a una ausencia de cuidado sentido y experimentado al momento de desplazarse de un lugar a otro.

Quijano (2000) sostiene que la expansión del capitalismo inaugura un nuevo patrón de poder que organiza las relaciones sociales según el principio de clasificación racial, basado en que las características fenotípicas establecen la superioridad o inferioridad de los grupos humanos. Por su parte, Álvarez Leguizamón (2017) dice al respecto que ello provoca una división entre “dominantes/superiores europeos y dominados/inferiores no-europeos”, actuando el racismo como “dispositivo fundamental del discurso civilizatorio” (p. 32), generando formas excluyentes explícitas o sutiles, que operan sobre dimensiones materiales como así también subjetivas de la existencia cotidiana. Esta autora recupera la reflexión de De la Colonia, para explicar que:

la raza excede al empirismo clasificatorio que ésta expresa a través de la biología o la cultura, al igual que la raza excede los cuerpos que declara poseer. Su poder de descalificar se encuentra genealógicamente inscrito en la estructura de sentimientos que combina creencias en jerarquías de color de piel y creencias en la superioridad natural de las formas occidentales de conocimiento, de gobierno y de ser. (de la Cadena citada en Álvarez Leguizamón 2017, p.79)

Aquí aparece el cuerpo como territorio singular en el que se inscriben huellas de la historia, marcas de lo permitido, lo castigado, lo disciplinado, lo rechazado, poniendo en juego representaciones sobre cómo se me presenta la/el otra/o distinta/o de mí. Algo así como

“cuando las fronteras del vivir son las fronteras del ser y del no ser (De Sousa Santos, 2019, parr.1) fronteras epistémicas y ontológicas, en donde la noción de cuidado gira como seguridad y protección experimentada si hay control y vigilancia de las personas que aparecen como incógnitas-extrañas-externas; y a su vez, el registro como descuido de quien llega y es mirada/o como amenaza. Esta concepción de cuidado se puede analizar a la luz del aporte de Mignolo (2015) quien expresa que:

la construcción de la diferencia colonial va de la mano del establecimiento de la exterioridad: la exterioridad es el lugar donde se inventa lo externo (por ejemplo, anthropos) en el proceso de crear lo interno (por ejemplo, humanitas) con el fin de salvaguardar el espacio seguro donde vive el enunciante. (pp. 42-43)

Lo que también habilita a decir que:

Las prácticas de cuidados (personales, familiares, transicionales, institucionales, ambientales) acontecen en procesos de subjetivación cotidianos, que suponen y remiten a vínculos y redes sociales. Esto quiere decir que los cuidados hablan de relaciones sociales y, como tales, están insertos en relaciones de poder, articuladas asimétricamente, sea ya tras propósitos de vigilancia, seguridad, invisibilización, ocultamiento, conservación; ya sea como revelación de la trama social que crea las condiciones en que estas prácticas son posibles o inviables, según los actores y sus diferentes responsabilidades ante ellas. (Gattino, Guevara, Isoglio, Lanza Castelli, Lungo, Perticarari; 2011, p.16)

Territorialidades de cuidados

En el contexto de emergencia socio-sanitaria, la palabra ‘cuidado’ ha fluido y permeado los diversos ámbitos institucionales, comunitarios, espacios barriales y familiares. Escuchamos numerosas narrativas de cuidado, ya sea articuladas a prácticas de cuidado personal como base para el cuidado de otras/os, o focalizadas en medidas de bioseguridad, o bien, en la construcción y el mantenimiento de redes sociales y comunitarias para el cuidado colectivo, sobre todo ante situaciones de adversidad (por portar el virus, por pérdida de fuente laboral, por sensibilidades asociadas a las distancias obligatorias, etc.).

Sin embargo, ese cuidado tiene una configuración particular según el territorio. No será la misma la representación de cuidado a la que remitan personas que residen en el núcleo céntrico de la ciudad, que aquellas que habitan en las afueras. Tampoco será la misma la noción de cuidado que evoque una persona con estabilidad laboral aún en la coyuntura actual, que aquella que ha perdido su fuente de trabajo, o que ha desarrollado sus actividades históricamente en condiciones de precariedad laboral.

La territorialidad puede ser comprendida como un espacio físico, topográfico, social y/o simbólico, atravesado por relaciones de interdependencia, reciprocidades y diversidades, que son multiformes y dinámicas según sean los contextos, en la que se co-crean prácticas, redes, experiencias, normas, percepciones que configuran su identidad y la delimitan, la sitúan.

Como señala Spataro, M. (2008)

Los territorios son mucho más que una geografía, y como construcciones sociales y culturales se interpenetran entre sí: *no sólo transitamos los territorios, sino que los llevamos puestos*. En este sentido se puede decir, que las familias y los sujetos, en sus itinerarios e interacciones sociales, llevan sus territorios “auestas”, como una vestidura, en sus maneras de pensar, de emocionarse, de ver el mundo y de operar en él. (pár.25)

De ahí la existencia de múltiples y diversas territorialidades del cuidado, noción que adquiere tantas representaciones sociales y sentidos, cuantos territorios hay.

En esta línea, la narrativa territorial del cuidado

[...] está en constante recreación, tomando sedimentos de narrativas territoriales anteriores para recrearlas en la práctica actual. Las narrativas territoriales son descripciones hechas por grupos sociales (a veces a través de individuos) por lo que son narrativas que dan sustento espacial a discursos y prácticas colectivas. De ahí que estas narrativas son producidas por actores sociales concretos [...] En este sentido, distintos actores podrían producir distintas narraciones sobre el mismo eje temático. (Damonte, 2011, p.19)

Al decir de Carballada (2015):

La existencia está signada por la narración. Existimos como sujetos histórico sociales en la medida que estamos insertos dentro de diferentes formas de discursos. Pero, los relatos no son circunstanciales o aislados, se inscriben en espacios determinados más o menos exactos, donde la certeza la acerca y la confiere el territorio, desde un lugar, espacio, cartografía o coordenada donde algo es contado, narrado. De ahí que, es posible pensar que la territorialidad se construye de forma discursiva [...] Esas narrativas son, en otras palabras, descripciones cargadas de sentido que dan apoyo espacial a prácticas y discursos colectivos. Los territorios, de este modo, se fundan desde narrativas. (pp.1-4)

El cuerpo individual es el primer territorio de cuidado. Es “aquello que somos, que tenemos y nos tiene [...] no es un mero envoltorio, es en donde se desenvuelve la vida” (Sossa Rojas, 2010:46), por lo tanto exige el cuidado de sí. Pero a su vez, el cuerpo singular es forjado rodeado de otros

seres y entidades, sensible y condicionado por cuanto requiere de elementos externos a su cuerpo, tales como cobijo, abrigo, alimento, afecto que solo encuentra fuera de sí (Najmanovich, 2001). En consecuencia es un cuerpo en relación, cuerpo entramado.

Lo dicho enlaza al segundo punto que quiero resaltar: la dimensión comunitaria configura un territorio colectivo que habilita, gesta, gestiona y (en)trama el cuidado entre migrantes.

Aún en el presente convulso, lo vincular sostenido en las nuevas modalidades comunicacionales virtuales y remotas, es la trama que hace posible el cuidado entre personas cercanas y lejanas.

Hablar de territorialidades de los cuidados también convoca a preguntarnos: ¿Cómo se distribuye el cuidado en la organización territorial?

Las características de localización territorial, los modos de habitar el espacio social y de residir en un lugar, los modos y posibilidades de acceder a un territorio físico ¿Nos dicen algo de los cuidados? ¿Qué?

Decir cuidados en la agenda pública latinoamericana

Hemos dicho que el cuidado hoy se ubica en el centro de la narrativa pública, incluso se puede advertir que se instala con mayor fuerza en la sociedad cuando es dicha por representantes de gobierno.

Hemos escuchado frases como: 'me cuido, te cuidas, nos cuidamos todos', 'cuidarte es cuidarnos', 'cuidate', y ello replicado en la circulación de discursos cotidianos y reforzado por los medios masivos de comunicación.

En este apartado me interesa analizar cómo ingresa el cuidado en la agenda pública latinoamericana, considerando que ello también construye narrativas de cuidados.

Si bien se releva un tratamiento incipiente y marginal de esta temática como asunto de políticas públicas, se identifican algunos avances significativos que están abriendo un camino de profundización en tal abordaje a nivel regional.

Se registran modificaciones constitucionales en cuanto al reconocimiento y regulación del trabajo no remunerado y de cuidado en varios países latinoamericanos.

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en capítulo V de Derechos sociales y de las Familias, se reconoce "el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social. Las amas de casa tienen derecho a la seguridad social de conformidad con la ley" (art. 88).

La Constitución de Ecuador (2008) es la primera de la región que incorpora el concepto de cuidado, específicamente en los siguientes enunciados:

"Se promoverá la maternidad y paternidad responsables; la madre y el padre estarán obligados al cuidado [...] de sus hijas e hijos" (art. 69.1).

"Se reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado de auto sustento y cuidado humano que se realiza en los hogares. El Estado promoverá un régimen laboral

que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano, que facilite servicios, infraestructura y horarios de trabajo adecuados; de manera especial, proveerá servicios de cuidado infantil, de atención a las personas con discapacidad y otros necesarios para que las personas trabajadoras puedan desempeñar sus actividades laborales; e impulsará la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y en las obligaciones familiares” (art. 333).

“Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado” (art. 369).

Como vemos, la Constitución Ecuatoriana logra énfasis en el cuidado como asunto que requiere atención estatal para efectivizarse. A su vez, promueve un régimen laboral acorde a la vida familiar, incorporando cuestiones de género y de corresponsabilidad al momento de pensar el cuidado.

La Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009), al igual que Venezuela reconoce “el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas” (art. 338), lo que necesariamente implica la implementación de metodologías de recolección de datos y producción de información para lograr dicha cuantificación, cobrando dimensión el uso del tiempo y la inversión en los cuidados.

La Nueva Constitución Política del Estado de Republica Dominicana (2010), en la sección de Derechos económicos y sociales refiere que “El Estado reconoce el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social, por lo que se incorporará en la formulación y ejecución de las políticas públicas y sociales” (art. 5.11).

También la OIT (Organización Internacional del Trabajo) reconoce al cuidado como actividad que produce valor y bienestar, incorporando a partir de la Recomendación n° 202 sobre los Pisos de Protección Social (2012), pautas de orientación a los Estados Miembros a los fines de garantizar la seguridad social como derecho humano a todas las personas vulnerables, resaltando entre ello, el acceso a la salud (incluyendo la atención a la maternidad), alimentación, educación, cuidados, bienes y servicios para los niños; seguridad básica del ingreso para las personas de edad, y para las personas activas que no alcanzan ingresos suficientes, considerando situaciones de enfermedad, desempleo, maternidad e invalidez.

Al mismo tiempo, se destacan las problemáticas abordadas en las Conferencias Regionales sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, foro intergubernamental organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con sus respectivos Consensos: Quito (2007), Brasilia (2010), Santo Domingo (2013), Estrategia de Montevideo (2016) y Chile (2020), que han contribuido significativamente en otorgarle al cuidado el status de asunto público. Profundizan sobre la necesidad de revisar y modificar la División Sexual del Trabajo (DST) como construcción socio-cultural reproductora de desigualdades de género. De igual modo, estimulan el avance en políticas socio-económicas que reconozcan el valor económico del trabajo no remunerado realizado por las mujeres en la esfera doméstica y de cuidado. Además, resaltan el

aporte que el trabajo no remunerado tiene en la producción de bienestar de la sociedad, y la necesidad de redistribuirlo, al igual que el trabajo remunerado, convocando a una corresponsabilidad entre los Estados, mercados, familias y organizaciones comunitarias.

A su vez, se sancionan en Argentina y en Chile leyes que legislan el trabajo doméstico: Ley 26.844 Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (2013) y Ley 20.786 que modifica la jornada, descanso y composición de la Remuneración de Trabajadores de Casas Particulares.

Por otro lado, el nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994) de Argentina (2015), introduce por primera vez la noción de “cuidado personal” reemplazando conceptos como el de tenencia.

Ahora bien, Batthyany (2015) define a los sistemas de cuidado como

conjunto de acciones públicas y privadas intersectoriales que se desarrollan de forma articulada para brindar atención directa a las personas y apoyar a las familias en el cuidado de los miembros del hogar. Esto incluye la atención de personas dependientes (menores de edad, las personas con alguna discapacidad, los ancianos, los enfermos). Se trata de un componente central del sistema de protección social y se sustentan en la definición el cuidado como un bien público, como un derecho y una dimensión de la ciudadanía”. (p.25)

En esta línea, Uruguay es el país en el cual se notan avances de mayor envergadura respecto al reconocimiento del cuidado como derecho.

La aprobación de la Ley 19.353 (2015) crea el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), dando lugar con ello, al cuarto pilar de protección social del país. Allí el cuidado emerge como función social que implica atención, asistencia y promoción de autonomía, para sostener cotidianamente la vida.

Este marco legal comprende que la corresponsabilidad remite no sólo a una responsabilidad compartida entre actores sociales (Estado, Mercado, Organizaciones sociales, Familias), sino que también abarca la corresponsabilidad de género a los fines de generar una redistribución de los trabajos de cuidados fuertemente atravesados por la división sexual del trabajo.

El SNIC comprende tanto el derecho a cuidar como el derecho a ser cuidada/o en condiciones de igualdad y calidad, por eso, busca brindar servicios que cubran las necesidades de las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, pero a su vez, le asigna valor a las tareas de cuidados, promoviendo la profesionalización y la formación de las/os cuidadores.

Reflexiones finales

La innovación semántica consiste en la invención de una trama [...]

Lo nuevo –lo no dicho todavía, lo inédito- surge en el lenguaje.

(Paul Ricoeur, 2009)

Este escrito, en medio de la situación pandémica, incipiente en contenido, convida algunas reflexiones en un presente caótico y atravesado por la incertidumbre, que mantiene en el centro de la escena discursiva el tema del “cuidado”, para preguntarnos ¿Cómo se instala y se configura el cuidado en el lazo social hoy? ¿Qué impronta, qué fuerza, qué potencia tienen los cuidados en el marco de los profundos cambios que estamos transitando en nuestras dinámicas de vida? ¿Cómo construir una intervención profesional cuidadosa de/ para otros y para nosotros, desde el Trabajo Social? ¿Cómo emergen (en el discurso y práctica) las personas migrantes en ese cuidado/intervenir profesional cuidadoso? ¿Cómo se gesta y se (en) trama el cuidado desde lo comunitario, lo estatal, lo familiar? ¿Cuál es la narrativa de cuidado predominante hoy desde la cual nos relacionamos con otras/os?

Preguntas ofrecidas para abrir un pensar colectivo que innove y reinvente la trama de cuidados, a partir de la revisión de la palabra narrada (propia, de otras/os, nuestra), como inicio de transformación.

Lista de referencias

- Álvarez Leguizamón, S. (2017). Formas de racismo indio en la Argentina y configuraciones sociales de poder. Rosario. Pro Historia Ediciones.
- Arismendi, M. (2020). La construcción del cuarto pilar de la protección social en Uruguay. Memoria quinquenal 2015-2020. Uruguay. Imprenta Rojo S.R.L. Recuperado de: <file:///D:/Documentos/Downloads/cuidados-informe-quinquenal-2015-2020.pdf>
- Arriagada, I. (2010). La crisis de cuidados en Chile. *Revista de Ciencias Sociales*. Núm. 27, diciembre, 2010, Uruguay. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=453646114006>
- Batthyany, K. (2015). Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales. Serie Asuntos de Género, n 124, Chile. CEPAL.
- Boff, L. (2002). El cuidado esencial, Ética de lo humano, compasión por la tierra. Ed. Trotta.
- Carballeda, A. (2015). El territorio como relato. Una aproximación conceptual. *Margen. Periódico de Trabajo Social y Ciencias Sociales*. Ed. Núm. 76. URL: Recuperado de: <https://www.margen.org/suscri/margen76/carballeda76.pdf>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Recuperado de: http://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf
- Constitución de la República de Ecuador Ecuador (2008) Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf.
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009). Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf.
- Constitución Política del Estado de Republica Dominicana (2019) [Const.] art. 5 de 26 de enero de 2010. Rep. Dominicana

- Damonte, G. (2011). *Construyendo territorios: narrativas territoriales aymaras contemporáneas*. Lima. CLACSO.
- Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2017, Argentina. Recuperado de: http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/residencias/Decreto_70-2017.pdf
- Derrida, J. (1998). *Adiós a Emmanuel Lévinas*. Palabra de acogida. Madrid. Ed. Trotta.
- Gattino S., Guevara L., Isoglio R., Lanza Castelli, G, Lungo, T., Perticarari, M. (2011). "¿Qué significa cuidar? Actores, discursos, sentidos y voces en torno a los adolescentes: reflexiones de diversos trabajos de campo". *Cuadernos de campo serie investigación* n 2 1er ed. Córdoba: UNC.
- Ley Nacional 817 de Inmigración y Colonización, 19 de octubre 1876, Argentina. Recuperado de: <https://www.fhuc.unl.edu.ar/portalgringo/crear/gringa/archivo/pdf/Ley%20nacional%20de%20inmigracion%20y%20colonizacion>
- Ley de Residencia de Extranjeros n° 4.144, 22 de noviembre de 1902, Argentina. Recuperado de: <http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/15.-Lo-inadmisible-hecho-historia-N%C2%B026.pdf>
- Ley de Defensa Social 7029, 28 de junio de 1910, Argentina. Recuperado de: <http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/15.-Lo-inadmisible-hecho-historia-N%C2%B026.pdf>
- Ley General de Migraciones y Fomento de la Inmigración n° 22.439, 23 de marzo de 1981, Argentina. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16176/texact.htm>
- Ley de migraciones 25.871, 17 de diciembre de 2003, Argentina. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/92016/texact.htm>
- Ley 26.844 Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, 13 de marzo de 2013, Argentina. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/210489/norma.htm>
- Ley 26.994 Código Civil y Comercial, en vigencia desde el 1 de Agosto de 2015, Argentina. Recuperado de: http://www.uba.ar/archivos_secyt/image/Ley%2026994.pdf
- Ley 19.353 Sistema Nacional Integrado de Cuidados, 8 de diciembre de 2015, Montevideo. Recuperado de: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_uruguay_0471.pdf
- Masin, C. (2017). *Lo intacto*. Buenos Aires. Hilos Editora
- Magliano, M. y Domenech, E. (2008). *Migración e inmigrantes en la Argentina reciente: políticas y discursos de exclusión/inclusión, en Pobreza, exclusión social y discriminación étnico-racial en América Latina y el Caribe*. Bogotá. CLACSO. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/clacso-crop/20120613101845/21dome.pdf>
- Memorandum N° 192/18. Dirección Nacional de Migraciones. Buenos Aires, 10 de mayo de 2018.

- Mignolo, W. (2015). *Habitar la frontera* (Antología, 1999-2014) Sentir y pensar la decolonialidad. España. Ed. CIDOB.
- Najmanovich, D. (2001). Del "cuerpo-maquina" al "cuerpo-entramado", en *Campo Grupal* N° 30, Buenos Aires.
- Pérez Orozco, A. (2007). *Cadenas Globales de Cuidado. Documento de trabajo 2 - Serie Género, Migración y Desarrollo*. Rep. Dominicana. INSTRAW Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer.
- Pautassi Laura (2012) *De eso no se habla: el cuidado en la agenda pública. Estudio de opinión sobre la organización del cuidado*. Buenos Aires. 1a ed.-Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA).
- Quijano, Aníbal (2000) *Colonialidad del poder, globalización y democracia*. Lima. Mimeo.
- Ricoeur, Paul (2009). "La construcción de la trama", en *Tiempo y narración I. Configuración del tiempo en el relato histórico*. México-Buenos Aires-Madrid, Siglo XXI (Traducción de Agustín Neira).
- Santos, Boaventura de Sousa (2019), *Cuando las fronteras del vivir son las fronteras del ser y del no ser*. Recuperado de: <https://www.alainet.org/es/articulo/199836> [14/05/2019]
- (2011). *Las Epistemologías del Sur*. Barcelona. CIBOD.
- Sossa Rojas, A. (2010) *La alienación en Marx: el cuerpo como dimensión de utilidad*, en *Revista Ciencias Sociales* n° 25 pp 37-55. ISSN 0717-2257. Departamento de Ciencias Sociales. Universidad Arturo Prat. Iquique
- Spartaro, M. (2008) *La noción de territorialidad en la práctica profesional del Trabajo Social. Margen. Periódico de Trabajo Social y Ciencias Sociales*. Ed. Núm. 51. Recuperado de: <https://www.margen.org/suscri/margen51/spataro.html>
- Stang, M. y Quero, H (2016) *La figura de la mujer (y de la migrante) en los debates parlamentarios sobre el trabajo doméstico en Argentina y Chile: una aproximación comparativa* en Magliano, M. et al. *Los nudos ciegos de la desigualdad. Diálogos entre migraciones y cuidado*. Buenos Aires. CONICET
- Trabalón, Carina (2020) *Violencia estatal, control fronterizo y racialización: experiencias de haitianos y haitianas en aeropuertos de Argentina*. *Historia y Sociedad*, no. 39: 155-183. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.15446/hys.n39.82972>
- Vaggione, Alicia (2009) *Enfermedad, cuerpo, discursos: tres relatos sobre la experiencia, en Cuerpo(s), Subjetividad(es) y Conflicto(s): hacia una sociología de los cuerpos y las emociones desde Latinoamérica*. Buenos Aires. Ediciones Ciccus.

Cita recomendada

Toranzo, E. (2021). Decir cuidados. Reflexiones en diálogo con inmigrantes latinoamericanas/os. *Conciencia Social. Revista digital de Trabajo Social*, 4 (8). 118-134. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/32878> ISSN 2591-5339

Esta obra está bajo la licencia Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional. La que permite compartir, copiar, distribuir, alterar, transformar, generar una obra derivada, ejecutar y comunicar públicamente la obra, siempre que: a) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); b) se mantengan los mismos términos de la licencia. La licencia completa se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Sobre la autora

Evelin Toranzo

Argentina. Licenciada en Trabajo Social egresada de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Trabajadora Social en Poder Judicial de Córdoba. Correo electrónico: evetoranzo@hotmail.com

